

JOAQUIN GOM
 JAVIER PAGOLA
 GREGORIO JARAMBE
 ELISEO IBARRA
 JAVIER SANTANARIA
 JESUS VELASCO
 JOSE LUIS SANZ

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Aborera a las nueve de la tarde del día tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria cursada en forma legal se reunió en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Joaquín Sanz Pagola y con la asistencia del infrascripto Secretario los concejales del Ayuntamiento que constan a continuación y que constituyen la totalidad de la Corporación. Abierto el acto por el Sr. alcalde, y tras la aprobación del acta anterior se entra en el orden del día y examinados los asuntos del mismo recaen los acuerdos que a continuación se hacen constar. Visto el Proyecto de modificación de los artículos 1 y 2 de la ordenanza fiscal reguladora de las Tarifas por suministro de agua, se acuerda que la mayoría legalmente existente:

1.º aprobar la modificación de los artículos 1 y 2 de la ordenanza fiscal reguladora de las Tarifas por suministro de agua, estableciéndose las siguientes Tarifas:

TARIFAS DE AGUA

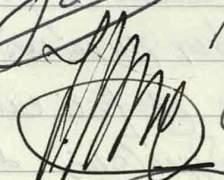
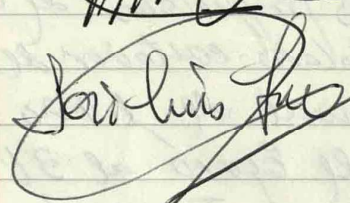
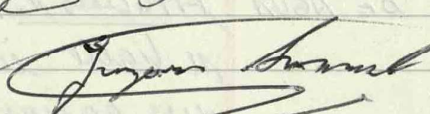
Artículo 1.º: Los propietarios de edificios en que se halle instalado contador de agua, abonarán un canon anual de 1.920 Ptas por contador.

Artículo 2.º Del 1 de Enero al 31 de Diciembre, se satisfará, a partir de los ocho metros cúbicos consumidos la cantidad de veinticinco Ptas. de agua cubica.

Así mismo se acuerda publicar orden de modificación de la ordenanza y efectuar su transición con arreglo a lo dispuesto en los artículos 214 y 215 del Reglamento de las Haciendas Locales.

Se acuerda anunciar acuerdo por la adhesión del servicio de lectura de

15
Cuentadores de a fue., no debiendo responder
la oferta por cada lectura la cantidad de
5.500 /ts., cayendo la lectura a partir
del mes de junio y finalizando el curso
tras la lectura del mes de octubre de 1984
Las propuestas deberán presentarse en el Ayuntamiento o ante el Sr. Alcalde
antes de las 14 horas del día 12 de mayo
actual, en sobre cerrado, debiendo
firmarse por cada propietario, consignando la
aportación de los nombres a las trece horas del
día 14 de mayo, presentando el Ayuntamiento
además el censo a la propuesta más ventajosa
que ofreciere todos los propietarios
De que se extiende la presente acta
que firmen los asistentes, a todo, de que
no el secretario. Dada

 J. M. Santamaría
 Eliseo y Gómez
 Julián
 Juan
